

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 rs.; 3 meses... 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses... 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Gracia, trimestre, 20 rs. semestre... 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

## ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea-  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-  
 cios y remitidos, de 1'30 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo lo  
 que se entienda por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original!

Número suelto, 10 céntimos

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 17 Agosto.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 5 ms. 8 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mpm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
45	45	45	762	70	Despejado	S.	Viento	0

OBSERVACIONES—

## SECCION OFICIAL.

(Gaceta del día 15.)

**Gobernacion.**—Real orden resolviendo una consulta del ministerio de la Guerra acerca de los mozos comprendidos en los artículos 30 y 31 de la ley de reemplazos, disponiendo que las comisiones provinciales deben practicar la talla y reconocimiento de los mozos denunciados en todo caso, háyase ó no reclamado de los acuerdos municipales que declaren en principio los derechos del art. 31 á los denunciadores; que los honorarios y gastos que se devenguen y origen con motivo de las indicadas operaciones, se paguen en la forma que los susodichos artículos establecen; que la resolución rija en casos análogos, como aclaratoria de las citadas disposiciones legales; y que el mozo Juan Andrés Expósito sea reconocido y tallado ante la comision provincial de Toledo, y si resultase útil é ingresase en caja, se conceda á Gregorio Chivieco Rodríguez el beneficio que solicita para el caso en que le correspondiera servir en cuerpo armado.

**Fomento.**—Real orden dictando reglas acerca de la expedicion de certificaciones de obras públicas construidas para el más pronto pago de las contratas respectivas.

—Y otra aprobando los planos de estudios, constrccion y preparacion de las obras públicas.

## EL NUEVO CRÍMEN DE VALENCIA

Dimos cuenta ayer del asesinato de D. Dionisio Lopez Santos, capitán retirado de infantería, el cual vivía en Valencia con tres hijas suyas, la mayor de veintitres años, llamada Potenciana; la segunda de veinte, Valeriana, y la tercera de once, Genara. En la casa había además una criada, joven de diecisiete años.

Los periódicos que hoy hemos recibido de Valencia dice *El Día* amplían las noticias que había dado el telégrafo.

Parece que los asesinos fueron cuatro, y entraron en la casa del señor Lopez por el teatro de Apolo, penetrando por una ventana frente al palco núm. 4. Apoyáronse sobre un cobertizo de zinc, perteneciendo al cuarto bajo de la casa del crimen; se co-

gieron á los barrotes de la galería del piso principal, se colocaron sobre la barandilla, repitieron la operacion y saltaron á la galería de la casa del Sr. López.

Una vez en la galería, fué fácil penetrar en el comedor. Una puerta de cristales era todo el obstáculo. Los asesinos rompieron uno de los cristales, y por la ruptura metieron el brazo, logrando por este medio franquearse el paso al comedor.

Una vez en éste, se dirigieron al gabinete que tenía á su derecha. En la alcoba dormían el Sr. López y la hija pequeña. Del comedor á la alcoba apenas hay tres metros. La víctima ocupaba una cama de hierro colocada á la izquierda, y la niña una cama situada en el lado opuesto. Entre las dos hay una mesa de noche. En la sala había una lamparilla que despedía débil luz.

Dos de los asesinos sorprendieron al Sr. López. Este, efecto de la herida que tenía en el cuello, dormía teniendo medio cuerpo sobre los almohadones y en posicion casi vertical.

El primer golpe fué, sin duda, en el pecho. La víctima debió incorporarse, logrando poner una pierna fuera de la cama. No pudo hacer otro movimiento. Seis puñaladas le quitaron la vida.

Segun algunos diarios valencianos, las puñaladas que recibió fueron nueve, tres de ellas en el pecho.

Durante el acto, los lamentos cortos y débiles de la víctima despertaron á la niña Genara. Al notar ésta lo que ocurría, saltó de la cama, refugiándose en el cuarto-tocador. Allí se escondió detrás de unos vestidos.

Las otras dos hijas, al incorporarse de las camas cuando oyeron ruido en la alcoba de su padre, fueron sorprendidas por los otros asesinos, que desde el comedor parece que se dirigieron directamente á la sala recayente á la calle de Don Ventura.

Reunidas las dos jóvenes y amenazadas de muerte si levantaban la voz fueron conducidas á un cuarto que hay en el pasillo de entrada. Junto á este cuarto está el de la sirvienta.

Un redactor de un periódico de Valencia sostuvo horas después del crimen una conversacion con la hija mayor de la víctima. Dicha señorita hizo las siguientes manifestaciones:

P.—Mi hermana Valeriana y yo dormíamos en una misma alcoba. Yo fuí la primera en incorporarme al

ruido de las pisadas, cuando de pronto se presentan á mi vista dos hombres altos: uno de ellos, de poblada barba negra y voz ronca, asiéndome del brazo me puso en pié y amenazándome con un cuchillo, me preguntó: ¿Donde están los intereses?

—Yo no sé, le contesté, yo lo ignoro. Mi contestacion fué recibida con frases descompuestas, á las que puso término el hombre de la barba dándome un terrible bofetón. Entonces les facilité las llaves de un baul y de la escribanía, donde yo presumia que guardaba mi desgraciado padre sus capitales, que no puedo precisar á V. á lo que ascendían. Hubieron de encontrar resistencia en la llave del baul, sin duda por la precipitacion con que pretendían abrir, y me obligaron á hacerlo á mí.

R.—Permitame V. una pregunta: ¿cuántas luces había en la habitacion en aquellos momentos?

P.—Una solamente; la candileja que teníamos encendida todas las noches desde que papá fué herido.

R.—¿Alguno de aquellos hombres que penetraron en su alcoba, llevaba la candileja en la mano?

P.—No señor. De esto estoy segura. La claridad que penetró en mi alcoba cuando fui sorprendida, procedía de la misma candileja.

R.—¿Tenían ustedes costumbre de dejar abiertas las puertas de la galería?

P.—Si señor, por espacio de algunas noches, bastantes, las hemos dejado de par en par, pero esta noche última yo misma cerré las puertas cristales.

R.—¿Durante la permanencia de aquellos sujetos en la habitacion observó V. si alguno de ellos trataba de ocultarse á la vista de Vdes. por temor de ser reconocido?

P.—Noté que uno de ellos, el de menor estatura, llevaba una capa, saco ó manton oscuro á manera de tapa bocas, y el sombrero muy caído hacía adelante.

R.—¿No oyó Vd. ninguna frase misteriosa?

P.—Sí; cuando dos de ellos registraban los muebles de la sala exterior, donde nos encontrábamos mi hermana Valeriana y yo, entró un tercero y dijo: *ya está*. Sin duda se referían á la muerte de mi desgraciado padre.

R.—Ha debido quedar bien impresa en la memoria de usted la figura de alguno de aquellos criminales.

P.—Como vistieran el mismo traje con que se presentaron á mi vista, reconocería á tres de ellos.

R.—¿Pues cuántos fueron los hombres que entraron en su casa de usted?

P.—Yo solo vi tres; pero había mas, porque aun se oían pisadas en la habitacion interior de mi padre.

R.—¿La criada se apercibió antes ó despues que ustedes del asalto de aquellos hombres?

P.—Despues. Al tiempo que regis-

traban el baul, y despues que yo les entregué una cartera que contenía billetes de Banco y algunos otros valores, penetré en el cuaro de Rufina, y ésta, levantándose, me preguntó horrorizada:—¿qué ocurre, señorita?—Ladrones, la contesté; y apenas lo hube dicho, apareció uno de ellos, amenazándonos, cuchillo en mano y escupiendo blasfemias, con asesinar-nos si levantábamos la voz.

R.—¿Y por donde huyeron?

P.—Eso no lo puedo precisar; últimamente estábamos todas refugiadas en el cuarto del lavabo, (inmediato á la sala que recae á la calle de Don Ventura), y oímos que abrieron la puerta de la habitacion. Entonces salimos todas al balcon y dimos voces pidiendo socorro. Gritaron los vecinos, sonó un tiro al extremo de la calle, y los hombres que nosotros esperábamos ver salir por la puerta de la calle, retrocedieron y penetraron nuevamente en la habitacion.

Mi hermana y yo intentamos arrojarlos á la calle; pero los vecinos nos aconsejaron que no, y sin volver la vista hácia el interior de la habitacion, permanecimos acurrucadas has- que acudieron las autoridades.

R.—¿De manera que ninguna de Vdes. vió por donde huyeron aquellos hombres?

P.—No, señor.

R.—¿Su papá de V. tenía enemigos conocidos?

P.—Mi papá sólo contaba con pocas y buenas amistades. Sin embargo, ayer mismo me decía que pensaba ampliar su declaracion respecto á la agresion de que fué víctima dias pasados.

R.—Eso es grave. Usted ha debido decirlo al juez.

P.—Si; lo he dicho. Ya V. ve, yo no quiero sospechar sin grandes fundamentos. Esto es muy delicado; pero hace algun tiempo tuvo una pequeña cuestion de vecindad.

*La Correspondencia de Valencia*, con el título, «¿Quiénes son los asesinos?» dice lo siguiente:

«Todavía no ha podido ser averiguado.

Segun dicen las señoritas de Lopez uno de los criminales vestía levita, dos de americana y el cuarto iba embocado hasta los ojos con una capa. Como no es de creer que saliera á la calle con la capa á las cuatro de la mañana, se nos ocurre preguntar: ¿dónde la dejó?

¿No indace esto á creer que los malhechores deben tener su guarida cerca de la casa del crimen, y aun ser conocidos del Sr. López y de sus hijas?

Con respecto á las sirvientas que tuvo el señor López, no se dice que D. Dionisio tuvo una criada viuda que no queria salir de casa, alegando que se había visto muy bien y era sobrado conocida; de pues de tenerla á su servicio dos meses, la despidió en la mañana del día que fué herido *porque le chocaba tanto misterio*. Des-

pues tuvo otra muchacha, que estuvo en casa tres días, y la que había actualmente entró a servir el viernes.»

Sobre lo robado dice *Las Provincias*:

«Vimos ocho estuches que habían contenido otros tantos relojes de oro, una gran caja donde se guardaban cubiertos de plata y otras cajas y estuches que guardaban joyas.

Pero se cree que lo robado asciende a una respetable suma. El Sr. Lopez parece que era hombre adinerado.

El sueldo que le correspondía por su retiro no lo cobraba en Valencia. Parece que lo acumulaba en una casa de banca de Manila.

Era muy aficionado á recorrer las almonedas de las casas de préstamos y Monte de Piedad. La mayor parte de las alhajas y relojes procedían de esos centros. Luego las volvía á vender, sosteniendo con este motivo continuo trato con prenderas.

En los primeros momentos se dió gran importancia á un reloj de oro, con cadena del mismo metal, que se encontró en una de las ventanas del teatro de Apolo. Tenía rota la esfera y saltadas las saetas. Presentado á las hijas de la víctima, reconocieronle como de la colección de su padre.

A las cuatro de la madrugada de anteayer fueron detenidos é incomunicados el Sr. Balño y su mujer, el Sr. Ibañez y su mujer, y Antonio Esteve. Se dice que se busca por el juzgado activamente otros dos sujetos.

## Nuestros Corresponsales.

Madrid 15 Agosto de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Recordará V. perfectamente, como lo recordamos todos, las simpatías que encontró en la opinion pública la actitud de la prensa disponiéndose á ejercer la accion popular en el crimen de la calle de Fuencarral; pues bien: semejante reseñacion está siendo objeto de comentarios en todos los círculos políticos, por el temor que esponen algunos de que quede inutilizado este proyecto por causa de la ambicion de algunas personalidades y en vista del fracaso que resultó el ofrecimiento hecho al Sr. Silvela para que, como abogado se encargara de dirigir los trabajos de la accion popular. La falta de nulidad que se advierte entre los que componen la comision encargada de redactar el escrito de acusacion y el hecho de haber quedado relegado á segundo término el nombramiento de letrado acusador, para lo cual exige la opinion pública un jurisconsulto eminente, son factores bastantes para que se tema queden esterelizados dichos trabajos y sea inútil el movimiento general de la opinion pública alarmada ante la idea de que puedan existir errores ó deficiencias.

Por esto se advierte en las conversaciones de todos los círculos políticos servientemente deseo de que no se ceje en esta campaña, siguiendo para ello el camino que se emprendiera en los primeros momentos y que no se malogren los esfuerzos hechos por una ambicion mal entendida ó por un celo extraviado, siquiera sea de buena fé.

*El Resúmen* en su número de, anoche ha producido honda preocupacion en los ánimos de hacer apreciaciones relativamente á la carta del Sr. Mellado y acerca de las manifestaciones hechas por el Sr. Montero Rios, y de tal modo de explicar que seguramente cabe preguntar:

¿Es que todos nos hemos vuelto locos en este de-dichado pais?

Quien dice verdad en este punto, el presidente dimisionario del primer tribunal de justicia ó el mencionado periódico?

Mucha fé merece en efecto la palabra de un hombre politico de la talla del Sr. Montero Rios, cuando afirma que no está ligado con vínculos de amistad con el ex-director interino de la cárcel modelo, Sr. Millán Hastray; pero no la merece menos un periódico que ha llegado á alcanzar el favor del público y que se atreve á sostener que en casa del Sr. Astray entraba con toda confianza el actual presidente del Tribunal Supremo de Justicia y que este era ó había sido protector de aquel por el año 1870.

No acostumbro á obrar de ligero en asuntos de tanta gravedad; pero sin esfuerzo comprenderé V. que nos hallamos en frente de un nuevo misterio y que se hace indispensable en esa causa el testimonio del Sr. Montero Rios y de *El Resúmen*, y no creemos que el primero ha de negarse á ello, sobre todo cuando los mas impresionables comienzan ya á hacer fuego sobre el Sr. Montero Rios, puesto en una gráve contradiccion si resultan ciertas las asuevaciones de el órgano del general Lopez Dominguez.

Merece tambien detenido estudio la precaria situacion de la prensa conservadora, despistada en los primeros momentos por lo que se refiere al ejercicio de la accion popular en el proceso del mencionado crimen, en abierta contradiccion con los prohombres de su partido más tarde y por último calmada un tanto merced á las instrucciones que ha recibido de su jefe el Sr. Cánovas del Castillo. Este hombre público se promete permanecer neutral en esta cuestion y de tal sentido ha ordenado no se cohibiese bajo pretexto alguno el ejercicio de la accion popular iniciado por una parte de la prensa.

Puede, pues, creerse que el partido conservador sigue las luchas de la acomodaticia escuela de los fisiócratas franceses y que su lema se reduce á la frase sacramental de *laissez faire, laissez passer* con que aquella secta económica pretendía resolver todos los conflictos y las cuestiones todas. Pero indudablemente se equivoca si pretende de esta suerte eludir responsabilidades que mas de cerca le alcanzan, por haber sido mayor espacio de tiempo al en que ha venido desempeñando el poder.

Otra cosa hubiera sido si resueltamente, se hubiese colocado junto á los que al ejercitar la accion popular, por que demostraba así de un modo práctico que le interesaban los problemas sociales en la actualidad pendientes de solucion.

*El Corresponsal.*

## GACETILLA GENERAL

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad, al ex-inspector de vigilancia de la misma Sr. Pelaez, que salió ayer mañana de regreso para la capital del principado.

—La noche del martes al miércoles de esta semana, un caco se introdujo irregularmente en una vivienda de una pobre mujer del portal de Vila y la escamoteó unas cuantas piezas de tela y camisas, suponiéndose que todo ello valdria unas treinta pesetas. El juzgado se constituyó en el lugar del hecho tan pronto tuvo noticia de él, practicando despues un reconocimiento en un tercer piso de la calle de la Mora, que creemos no dió resultado favorable.

—Anteayer fué detenido un pillastre que al objeto sin duda de que un amigo suyo se bañara con mas comodidad en el rio Ter y nadara mejor, le aligeró del peso de un reloj de níquel que afortunadamente fué rescatado.

—Segun *La Liga Agraria*, los 50 aparatos pulverizadores que han llegado á Madrid con destino á combatir el mildew, se distribuirán por el gobierno entre los vinitores de las provincias de Valencia, Castellon, Tarragona, Barcelona, Zaragoza, Navarra, Segovia, Vitoria y Burgos; pide que se haga lo mismo con Orense, Pontevedra, Almeria, Albacete y otras.

—Anteayer se encargó del Juzgado de primera instancia y de instruccion de este partido, nuestro particular amigo D. Joaquin Mas, procurador causidico.

—Dicen los telegramas de Nueva York fecha 14, que á consecuencia de un pequeño descarrilamiento, un tren lleno de viajeros ha caido desde una altura de 80 piés cerca de Shohla, sobre el ferro-carril de Erié.

Muchos vagones se incendiaron. Han resultado cuarenta viajeros heridos, muchos de ellos mortalmente. Este accidente ha causado honda sensacion.

Se trabaja activamente para retirar el material incendiado, temiéndose que debajo de otros vagones amontonados aparezcan nuevas víctimas.

—Tan luego como se inició en nuestro mercado el conflicto promovido por las vendedoras de gallina, negándose á presentarse en sus puestos de venta, se tomaron por la autoridad municipal varias prudentes medidas encaminadas á lograr que cesara desde luego un estado de cosas cuya continuacion no podía persistir. Despues de varias gestiones se comisionó al Teniente de Alcalde del distrito D. Vicente Carreras y habiendo éste reunido á las interesadas en el despacho de la alcaldía logró, despues de varias exhortaciones, hacerlas desistir de su empeño y en consecuencia ayer volvieron á ocupar sus puestos en el mercado.

—Noticias de Alicante, dan cuenta de haber sido arrojadas al mar doce pipas de vino que resultaron adulteradas segun el análisis químico practicado; se añade que dicha partida de vino fué adquirida por el conocido comerciante D. Manuel Issanjou, quien, viendo el mal estado del caldo, solicitó el indicado análisis.

Los vendedores del vino, que ignoraban estuviere adulterado, además de la pérdida del género y el pago de los derechos del análisis, han sido condenados á una multa de 50 pesetas, que se han repartido entre los pobres por indicacion de aquellos y del Sr. Issanjou.

¿Y en Gerona, que dia podremos indicar una medida tan digna y radi-

cal, que venga á poner la tranquilidad del comprador á cubierto de los caprichos de los taberneros ó cosecheros?

Punto es este por el que la prensa ha clamado infinidad de veces y que no debiera quedar en letra muerta.

—Segun dicen de Roma, Su Santidad se ocupa en la actualidad en redactar una importante Enciclica que dirigirá á los obispos de Oriente, para manifestarle la conducta que deben seguir en determinadas circunstancias.

—Segun cálculos hechos respecto de la actual cosecha de trigo en España, dan aquellos el resultado siguiente: unos tres millones de hectólitos más que las de 1886 y 1887.

La cebada y las avenas darán un 10 por 100 más que la del año anterior. El maíz se presenta en excelentes condiciones.

Se calcula que la cosecha total de trigo en España podrá ser este año de 36 á 37 millones de hectólitos.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

*Dr. Pedro Sanchez Llevor.*

## INSTRUCCION PUBLICA.

### CONGRESO NACIONAL

PEDAGÓGICO DE BARCELONA

Creyéndolas de sumo interés á nuestros lectores, para su conocimiento publicamos á continuacion las siete

#### CONCLUSIONES

APROBADAS EN LA SESION DE CLAUSURA

1.ª La primera enseñanza debe ser obligatoria desde los 6 hasta los 12 años de edad.

2.ª Pudiendo enriquecerse la Pedagogia con las observaciones que padres y maestros hagan sobre los resultados obtenidos en la educacion de sus hijos ó discípulos, convendría que se establecieran en los Hospicios y Casas de Correccion unos registros donde semanalmente se anotaran los alcanzados con el plan educativo establecido.

3.ª Conviene de formar un cuerpo de Maestros militares para la cultura intelectual y moral del soldado.

4.ª Los padres no pueden dejar por motivo alguno de intervenir en la educacion de sus hijos.

5.ª Para coadyuvar á la cultura de los pueblos, conviene mover los sentimientos religiosos, moral y estético, tan pronto como el niño empieza á darse cuenta de las cosas que le rodean.

6.ª Las autoridades debieran corregir á los blasfemos y oponerse á la circulacion de estampas y caricaturas que tiendan á debilitar ó extinguir los sentimientos religiosos, moral y estético.

7.ª La ciencia Pedagógica reclama que á los niños se les instruya en la lengua que conocen.

8.ª El mejor procedimiento para enseñar á los niños la lengua castellana donde no es ésta la nativa, consiste en la práctica y comparacion de aquella con la suya propia.

9.ª La organizacion actual de las Escuelas públicas, que data de muy antiguo, es defectuosa y no permite la aplicacion de los adelantos pedagógicos.

10. Conviene que el gobierno organice las Escuelas seccionándolas en

grupos de 40 á 50 niños da un mismo grado de conocimientos, para que los Maestros y Auxiliares puedan unificar los procedimientos y dar la enseñanza directa y pedagógicamente.

11. Organizadas así las Escuelas, el programa de asignaturas podrá ser el que exige actualmente en las Escuelas superiores, añadiendo el canto y la gimnasia.

12. Es necesario que los locales de Escuela y el material de las mismas respondan á este objeto y reúnan condiciones pedagógicas é higiénicas.

13. Conviene que en cada cabeza de partido judicial se establezca un Museo escolar portátil de objetos costosos y de poco uso, los cuales deben ir circulando por los pueblos del distrito para que los Maestros den á conocer á los alumnos los aparatos que tengan aplicación á la Agricultura, Artes é Industrias del país.

14. Para que la opinion pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las Escuelas y para estimular á los donantes y legatarios, es indispensable que se premie su desprendimiento con títulos honoríficos y nobiliarios ó con otros recuerdos de gratitud, segun la importancia de donacion ó legado.

15. Es necesario ampliar los estudios pedagógicos en las Escuelas Normales de uno y otro sexo.

16. Conviene aumentar el número de las asignaturas que actualmente se enseñan en las Normales, agregando la enseñanza de la Gimnasia, de la Música y de la lengua francesa.

17. Es preciso que se establezcan Escuelas Normales en la Isla de Cuba, y en la de Puerto-Rico, á fin de que la instruccion popular en las Antillas esté tan atendida como en la Península.

18. Tendrán carácter práctico y educativo las asignaturas enseñadas en las Escuelas Normales y en las de primera enseñanza.

19. En las Escuelas Normales de Maestras conviene que la enseñanza se dé exclusivamente por Profesoras.

20. Las Directoras y Profesoras de las Escuelas Normales de Maestras tendrán el mismo sueldo y demás emolumentos que los Directores y Profesores de las de Maestros.

21. En las Escuelas Normales de Maestras, se procurará, por modo especial, cultivar el gusto artístico de las alumnas.

22. Nadie podrá obtener el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza sin haber dado pruebas de aprovechamiento en la Escuela práctica de la Normal respectiva.

23. Habrá dos clases de títulos: el de Maestro de primera enseñanza que habilitará para dirigir toda clase de Escuelas de niños ó niñas respectivamente, y el de Profesor normal que será indispensable para aspirar á la Inspeccion á las Secretarías de las Juntas de provincia y al Profesorado de las Normales.

24. Para ejercer el Profesorado en Escuelas y Colegios así públicos como privados se requiere el título correspondiente.

25. Precisa que, sin aguardar á la reforma de las Escuelas Normales, se provean por oposicion las actuales vacantes.

26. Para la provision de Escuelas de primera enseñanza conviene que se establezcan tres turnos: el de oposicion, el de traslado y el de ascenso.

27. Para los ejercicios de oposicion, así como para los exámenes de reválida, es necesario que se publiquen programas completos y detallados que podrian ser revisados cada quinquenio.

28. Los Tribunales de oposicion se compondrán de Profesores de Escuela Normal y de Maestros públicos en ejercicio.

29. Para garantia de los opositores, conviene que los ejercicios escritos y gráficos, así como los labores, de las Maestras, se expongan al público.

30. Los Maestros sustitutos que alcanzaron las Escuelas por concurso serán repuestos en escuela de igual sueldo al de las que antes desempeñaban, y se les abonará como de servicio el tiempo que tardaren en ser colocados.

(Continuará.)

## Telégramas

Madrid 16.—Es indudable que los conservadores se proponen atacar duramente la situación liberal durante la próxima legislatura. Considérase que los discursos de Silvela y de Pidal son las avanzadas de dicha campaña.

Los canovistas harán cruda guerra al proyecto de sufragio universal.

Sábase que el señor Pidal se ha ajustado á las indicaciones del señor Cánovas. Esto aumenta la importancia de su discurso. El señor Pidal estuvo muy duro con los periodistas.

*El País* proyecta establecer una acción criminal contra el señor Montero Ríos, confiándola al abogado señor Figuerola.

Los periódicos de Madrid y provincias que se han adherido á la acción popular ascienden á ciento.

\* Las sesiones del Congreso católico

serán presididas por el duque de Uceda.

## GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

S. Lauro ob.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de la Congregacion.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

## ANUNCIOS

# EMULSION

DE

# SCOTT

de Aceite Puro de

## HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de

Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK

bre reclusion en el manicomio de S. Baudilio de Llobregat de Francisca Descamps, esposa de D. Miguel Taulé, llamando á sus parientes por un mes.

Como edicto militar sigue uno del segundo comandante del cañonero «Pilar» en expeiente laudatorio del marinero de primera clase de la Escampavía «Santa Marta» Amancio Collazo de Incógnito que en 31 de Octubre último salvó eu Palamós con peligro de su vida de una muerte cierta á un hijo del dueño, en la tienda de comestibles de D. Juan Ors, y á una señora cuyo nombre no se sabe, presas sus ropas de las llamas, así como salvó varios objetos inflamables, llamándose puedan atestar á los efectos del art. 5.º del Reglamento de Beneficencia.

Cierra este número con los anuncios de las siguientes Alcaldías:

1.º Bellcaire, que la cobranza del primer trimestre para cubrir el déficit del ejercicio de 86-87 tendrá lugar el 26 y el 27.

2.º Castelló de Ampurias, Caralps, Fontcuberta, Lladó, La Sallera, San Cristóbal, Baget, Aviñonet, Torrent, La Bisbal, Palau Sabardera, Bagur, Oix y Salt, anunciando la confeccion del reparto de la contribucion territorial, industria y ganadería para este ejercicio y que obra de manifiesto al público por 8 dias.

Gaceta del dia 26.

Presidencia.—Real decreto, declarando mal formada una competencia entre el gobernador y el juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Gaceta del dia 25.

Ministerio de Estado.—Convenio de extradicion celebrado entre España y Rusia, firmado en Madrid el 24 de Abril de este año.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto, fecha 9, declarando que no ha debido suscitarse competencia entre la Audiencia de Pamplona y el gobernador de Navarra.

Ministerio de Fomento.—Reales decretos, fecha 19, aprobando el presupuesto adicional al de las obras de acceso y alcantarilla del observatorio astronómico y Escuela de Ingenieros de caminos.

Gobernacion.—Real orden fecha 18 desestimando un recurso contra una resolucion del gobernador interino de Oviedo.

Consejo de Estado.—Real decreto de 5 de Julio, absolviendo á la Administracion de una demanda de don Francisco de la Concha y Alcalde y D. Luis González Miranda.

Boletin Oficial del dia 25.

Parte oficial tomado de la Gaceta de 23 Julio, dando cuenta del estado de salud de SS. MM. y Augusta Real Familia.

Circular del Gobierno civil, requiriendo a los Ayuntamientos que no han remitido las cuentas definitivas de ingresos y pagos, durante los periodos ordinario y ampliacion de 1886-87 deben hacerlo antes del 8 del entrante, segun previno circular del Boletin de la provincia de 9 de Marzo, conminándoseles con 17 pesetas 50 céntimos de otro modo.

# LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plazadelduque de Medinaceli, 8.  
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes, re-  
dencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-  
timiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y  
pe ósito devengando intereses.

## PASTILLA SNIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del alien-  
to é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS SNIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del ta-  
baco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo  
fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsifica-  
ciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. For-  
niguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.  
Al por menor en las principales farmacias.

## ZARZAPARRILLA

### GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la zarzaparrilla.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usadas  
teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvase indefinidamente  
sin alteracion alguna y ser de mas facil manejo, con especialidad para llevarla  
en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las  
efecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen  
de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.

LABORATORIO DE G. ORTEGA, QUEVEDO, 7, MADRID.

Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar.

Precio 1'50 pesetas frasco.

## AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

A virtud de la concesion especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abouados pueden obtener con venta-  
jas los siguientes específicos.

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Salud.—Curan  
la debilidad general, la anemia, etc., en tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscri-  
tores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catar-  
ros, bronquitis, etc., 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Talisman de la Madre.—Cura la denticion y las indisposiciones de los niños. 2 pe-  
setas, 1'50 á los suscritores.

Antitorreico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los  
suscritores.

Pildoras Charcot.—Cura las parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras febrifugas.—Curan las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc.  
4 pesetas, 3 á los suscritores.

¡Luz! ¡Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 pesetas, 3 á los suscritores

20 por 100 en los siguientes: Medicacion laringea.—Cura las enfermedades de la  
garganta y de la voz. 5 pesetas, 4 los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 pe-  
setas, 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstru-  
cion. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á  
los suscritores.

Otras rebajas.—Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 pesetas, 5'75 á  
los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 pesetas, 9'75 á los sus-  
critores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Contra-tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 pesetas, 5'75 á los sus-  
critores.

Pildoras Antineuróticas del corazón.—Cura las palpitaciones. 10 pesetas, 8'75 á los  
suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 pesetas, á los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermeiorrea. 40 pe-  
setas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deo-  
ben pedirlos acompañando el importe de sellos ó libranzas, al **Instituto Médico-  
Celular Antiséptico**. Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, número  
23, Teléfono, 408.—Barcelona.

## TIMBRES ELÉCTRICOS

construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos.—  
calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento  
ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

Real orden emanada de Gobernacion, datada el 23  
del pasado y publicada el 27, á causa de haberse ins-  
tado en sesion del Ayuntamiento de Valle de Mena  
(Búrgos) votacion por varios concejales de la pretén-  
dida incapacidad del Alcalde, por hallarse el mismo  
ser oficial retirado y Administrador de tabacos, sobre  
cuya incapacidad no se permitió votacion por el mis-  
mo, habiéndose acudido enalzada citándole como in-  
fractor de los artículos 165 y 114 de la ley municipal,  
aprobándose la conducta del Gobernador que desesti-  
mó por improcedentes segun el art. 45 de la ley muni-  
cipal las incompatibilidades acumuladas, disponiéndose  
que en casos análogos obre en lo sucesivo con ma-  
yor energia cuando un Ayuntamiento se extralimite  
*motu proprio* á anular sesiones.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provin-  
cial del 11 de Mayo último.

Circular de la Delegacion de Hacienda recordando á  
los contribuyentes de la regla 4.ª de las disposiciones  
transitorias de la Ley de 11 de Mayo último, rean-  
do las subalternas y el art. 102 del Reglamento para la  
investigacion dando seis meses plazo para comenzar  
las operaciones, y exhortando á los defraudadores se  
aprovechen de la tregua para descubrirse á si mismos,  
evitando la fiscalizacion. Nos parece que esta circular  
resultará un sermón en el desierto.

Subsigue el pliego de precios límites para la subasta  
anunciada para el 18 á fin de suministrar utensilios  
por un año á tropas y caballos estantes y transeuntes  
en Olot, y que en esta Comisaría ha de tener lugar.

Aviso del Comisario de Guerra, Interventor del Hos-

Real orden emanada de Gobernacion, datada el 27 del próximo mes á  
fin de abastecer por un año el citado establecimiento  
de gallina, huevo y leñas, segun pliego de condiciones  
y modelo adjunto en papel del sello oncenso.

Anuncio del Comisario de guerra, Interventor de u-  
tensilios de Figueras, Puigcerdá é Islas Medas para  
suministro de acuartalamiento, alumbrado y combus-  
tible á las tropas y caballos de ejército y guardia civil  
estantes y transeuntes en Puigcerdá y Las Medas un  
año, segun pliego de condiciones, solicitud por mode-  
lo adjunto en sello oncenso y depósito del 5 por 100 de  
suministro durante un año.

Otro aviso del Comisario de guerra de la plaza de  
Figueras para suministrar por cuatro años materiales  
de reparacion y entretenimiento corriente del Castillo  
de San Fernando en cantidades aproximadas fijadas  
por el pliego de condiciones, anunciando pública lici-  
tacion para el 29 de Agosto, y con sujecion estricta á  
las condiciones técnicas y económicas del pliego, pro-  
posicion de materiales en relacion adjunta que se mo-  
dela y modelo de propuesta que así bien se acompaña,  
en papel sellado de clase oncenso. Los empresarios de  
obras de la ciudad de Figueras, directamente interesa-  
dos, no deben dormirse.

Siguen como providencias judiciales:

1.º Figueras, actuacion Conte-Lacoste, en el juicio  
ordinario de Juan Hilari y Porteil contra Antonio y  
Cármén Bech, llamados á jurar para el 6 de Agosto  
hechos relativos á su personalidad.

2.º Mataró, actuacion Castellar, en expediente so-